

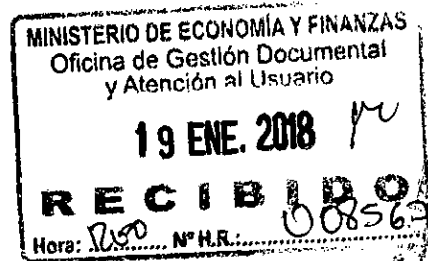


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lima, 17 de Enero de 2018

OFICIO N° *051* -2018/GG/OC/RENIEC

Señora
NELLY RODRIGUEZ CUZCANO
Oficial General de Administración
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Jr. Junín N° 319
Lima.-



Asunto : REMITE UN EJEMPLAR DE LA DECIMA ADENDA AL CONVENIO
RENIEC - MEF DEBIDAMENTE SUSCRITO

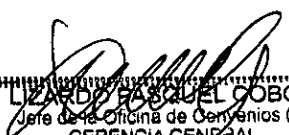
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitir un (01) ejemplar de la Décima Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, debidamente suscrito entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y su representada.

Al respecto, agradeceré se sirva disponer se coordine todo lo referente al servicio con la Gerencia de Servicios de Valor Añadido, al teléfono: 3152700 anexo 1352 o correo electrónico: mdiestra@reniec.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe de la Oficina de Convenios (e)
GERENCIA GENERAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(LPC/jsa)

DÉCIMA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Conste por el presente documento, la décima adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Jr. Bolivia N° 109 Centro Cívico Piso 31, Lima, debidamente representado por su Gerente General, Señor Luis Alberto Bullón Salazar, identificado con DNI N° 07837877, autorizado mediante Resolución Jefatural N° 94-2016/JNAC/RENIEC, de fecha 18 de julio de 2016, en adelante **EL RENIEC**; y de la otra parte **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** con RUC N° 20131370645, con domicilio en Jr. Junín N° 319, distrito, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por su Directora General de la Oficina General de Administración señora Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano, identificada con DNI N° 08824880, designada mediante Resolución Ministerial N° 419-2017-EF/43 de fecha 07 de noviembre de 2017, en el marco de lo dispuesto en el literal p) del artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF, en adelante **EL USUARIO**; en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 01 de octubre de 2007, El RENIEC y EL USUARIO suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, para el suministro de información de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Nacional de Identificación de las Personas Naturales a cargo de El RENIEC, cuya vigencia fue de un (01) año, a partir de su suscripción.

Mediante Primera Adenda de fecha 19 de diciembre de 2008, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Segunda Adenda de fecha 02 de octubre de 2009, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

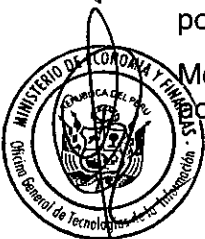
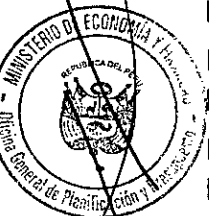
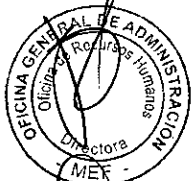
Mediante Tercera Adenda de fecha 12 de octubre de 2010, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año y se incorporó el servicio de certificaciones.

Mediante Cuarta Adenda de fecha 13 de octubre de 2011, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Quinta Adenda de fecha 19 de noviembre de 2012, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Sexta Adenda de fecha 16 de setiembre de 2013, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Séptima Adenda de fecha 31 de octubre de 2014, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.



Mediante Octava Adenda de fecha 29 de octubre de 2015, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Novena Adenda de fecha 28 de febrero de 2017, se renovó EL CONVENIO por el periodo de un (01) año.

Mediante Oficio N° 1666-2017-EF/43.02 de fecha 13 de octubre de 2017, EL USUARIO solicitó la renovación de EL CONVENIO.

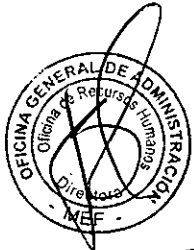
CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, las partes acuerdan renovar EL CONVENIO por el plazo de dos (02) años con eficacia anticipada desde el 02 de octubre de 2017 al 01 de octubre de 2019.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DE EL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en EL CONVENIO, y serán aplicables a la presente adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, lo suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima, a los 16 ENE. 2018.



Juanes

EL RENIEC
LUIS ALBERTO BULLÓN SALAZAR
Gerente General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

Nelly Rodríguez Cuzcano

EL USUARIO
Lic. NELLY RODRIGUEZ CUZCANO
Directora General
Oficina General de Administración

